



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
DECRETO ALCALDICIO N° 1676 .-**

QUILLÓN, Julio 08 de 2014.-

VISTOS;

1. Invitación a Curso Taller denominado **“REMOCION DE CONCEJALES POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES”**, los días 09, 10 y 11 de Julio en la ciudad de Santiago;
2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 445 de sesión ordinaria N° 73 de fecha 07.07.2014, que autoriza la participación del señor concejal en curso mencionado en el punto anterior;
3. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 02 de fecha 02 de Enero de 2012, que autoriza la contratación directa por montos iguales o inferiores a 100 UTM;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;
7. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30.11.2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
8. Sentencia de proclamación de concejal, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, en la causa rol 3.283.2013, de fecha 27.06.2013;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Autorizase la Contratación directa, a ITER CHILE, R.U.T. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por Curso-Taller denominado **“REMOCION DE CONCEJALES POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES”** en la ciudad de Santiago, al que asistirá el Concejal de la comuna Don **Marcelo Bustos Riquelme** por la suma de \$ **295.000.- (doscientos noventa y cinco mil pesos) IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M** y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA Nº 2 DECRETO ALCALDICIO Nº 1.676/2014.-

- a) Existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación.
- b) La Empresa proveedor ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Item. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU